



***REPORTE DE AUDIENCIA (SENTENCIA FAVORABLE) - DTE. JENNIFER GAVIRIA RESTREPO - DDO. ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - RAD. 202400243**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Vie 29/08/2025 10:04

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS en el proceso que a continuación:

Demandante:	JENNIFER GAVIRIA RESTREPO
Demandado:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Juzgado:	11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación	202400243
GHAS	22766

Previo a describir las etapas, informo que el Dr. Herrera sustituyó el poder a la suscrita para actuar en calidad de apoderada judicial de la ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Etapas – audiencia art. 80 CPTSS:

- Práctica de pruebas: (i) Interrogatorio a la demandante y (ii) Declaración de CLAUDIA PATRICIA CAMPO MEJIA.

*Se desiste de la prueba testimonial de DAYANA MOSQUERA VASQUEZ

Importante: La parte demandante, tanto en el escrito introductorio de la demanda como en las declaraciones extrajudicial y en el interrogatorio rendido dentro del presente proceso, manifestó haber convivido con el causante desde el 14 de enero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2023. De igual forma, la Sra. CLAUDIA PATRICIA confirmó en su declaración que la pareja sostuvo la mencionada convivencia durante dicho período. (Ver SU-149 de 2021 y SL 1663 de 2025 - En el presente caso no se cumplió con el tiempo de convivencia de cinco años exigido.)

- Sentencia: El Juez once (11) Laboral del Circuito de Cali mediante sentencia del 29/08/2025 resolvió:

PRIMERO: Declarar probada la excepción de inexistencia de obligación propuesta por la demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: Absolver a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. de las pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: Costas a cargo de la demandante, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 600.000 a favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CUARTO: En caso de no ser apelada la presente decisión, remítase el expediente al tribunal superior para que se surta el grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

*La parte demandante no presentó recurso.

*Tiempo empleado: 4 horas

[@Informes GHA](#) - [@Juan Pablo Medina Campiño](#) PSC y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar a CT o GHAS

[@Gestora De Dependencia](#) - [@Laura Daniela Castro García](#) PSC, por favor incluir en revisión ante el tribunal.

[@Facturacion](#) Etapa facturable, por favor proceder con lo pertinente.

Gracias y quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



in association with CLYDE&CO

Daniela Quintero Laverde

Gerente Área Laboral

TEL: 310 824 17 11

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments